

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado VILLON ICAZA S.A.

Quito, 05 de Abril 2017

1.- Se realizó la revisión del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 y examino los demás estados conexos que soportan el ejercicio económico terminado en la fecha indicada.

2.- Aplicando y Observando lo dispuesto por la Ley de Compañías, se efectuó el control ejecutando el procedimiento respectivo que corresponde dentro del marco y alcance de las pruebas, las cuales se explican ampliamente en el informe del párrafo precedente, orientado a cumplir con las obligaciones de Comisario en virtud de las funciones y en aplicación de los procedimientos informo sobre la razonabilidad de la información presentada a Ustedes por la Administración, lo siguiente:

- XIV. La información que se refleja en los Estados Financieros y sus indicadores, concuerdan con los registros en los libros de contabilidad, que han sido preparados observando las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y con los principios generalmente aceptados, en las que estas no se contrapongan con las referidas normas contables emitidas por la Superintendencia de Compañías.
- XV. El sistema de control interno en general se está cumpliendo, los libros de actas y registros de los comprobantes contables, se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios y adecuadas.
- XVI. La Compañía está cumpliendo con sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuestos, aplicando con criterio y responsabilidad las normas tributarias vigentes.
- XVII. En a base a los procedimientos adicionales de interventoría para cumplir lo dispuesto en la ley de Compañías conceptuó que se obtuvo la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y manejan adecuadamente los libros sociales del Directorio, de la Compañía y de las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, que es el organismo de control del Estado.

Este informe de Comisario, está destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de la **Compañía de Transporte Pesado VILLON ICAZA S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito sin previa autorización.

Atentamente.,


Ing. Henry Haro Salazar
Comisario
Reg. Profesional 2011